

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 203-2004

Guatemala, 24 de diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la actividad Alimentos para el Progreso (Donación de Trigo y Maíz Amarillo), la cual permitirá el ingreso de toneladas métricas de dichos alimentos, las cuales producto de la venta se traducirán en beneficio para los pequeños y medianos productores a través de mejorar sus capacidades técnicas, nuevos productos, capacidad de comercialización, acceso al crédito, becas, raciones de alimentos y efectuar estudios de análisis de plagas en productos de exportación;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente darle cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 342-2004 de fecha 2 de noviembre de 2004 mediante el cual se constituyó la Comisión para la Leche, ente encargado de la promoción y coordinación de programas y acciones que permitan el desarrollo sostenible de la producción, transformación y comercialización de la leche nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 785, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 9 y 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

| Comprobante No. | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q. | |
|-----------------|---|--------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 178 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 21 | 11 | 500,000 | 500,000 |
| 187 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 21 | 61 | 29,230,000 | 29,230,000 |
| | Total: | | | 29,730,000 | 29,730,000 |

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

| Código | Descripción | Débito | Crédito |
|-----------|---|--------------------------|--------------------------|
| | Total: | <u>29,730,000</u> | <u>29,730,000</u> |
| 10 | Recursos del Tesoro | | <u>500,000</u> |
| 11 | Ingresos corrientes | | 500,000 |
| 20 | Recursos del Tesoro con Afectación Específica | <u>29,730,000</u> | |
| 21 | Ingresos tributarios IVA Paz | 29,730,000 | |
| 61 | Donaciones externas | | <u>29,230,000</u> |
| 61-604-02 | Programa de Alimentos para el Progreso | | 29,230,000 |

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Total: | <u>29,730,000</u> | <u>29,730,000</u> |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | <u>29,730,000</u> | <u>29,730,000</u> |
| Funcionamiento | 29,730,000 | 29,730,000 |

ARTICULO 2. La modificación por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.29,730,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

M. A. Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

